INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMJI SAMC 020 DE 2025

OBJETO: "MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS CENTROS DE VIDA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR".

FECHA DE APERTURA:	OCTUBRE 03 DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN HASTA (CIERRE)	OCTUBRE 17 DE 2025 HASTA LAS 8:30 a.m.
EVALUACION	OCTUBRE 17 DE 2025 HASTA LAS 06:00 p.m.
PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	OCTUBRE 21 DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA 24 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	OCTUBRE 27 DE 2025 HASTA LAS 10:00 a.m.
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	OCTUBRE 27 DE 2025 HASTA LAS 5:30 p.m.
ADJUDICACION	OCTUBRE 27 DE 2025 HASTA LAS 6:00 a.m.

1. INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos designados por el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Selección Abreviada, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en el pliego electrónico SECOP II complementado en el estudio previo.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El jefe de la Oficina de contratación Municipal, verificará la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.1. Capacidad Jurídica**.

Análisis Financiero: El secretario de Hacienda Municipal, verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el numeral **3.6.1.2.2. Requisitos Financieros** de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

Análisis Técnico: La secretaria de Infraestructura y Obras Municipal, verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.3. Requisitos Técnicos**.

El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/técnica/financiera y organizacional, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que, mediante esta evaluación, se verificarán y estudiarán los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el pliego de condiciones.

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones de habilitación exigidas en el pliego de condiciones y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación de propuestas descritas en los pliegos de condiciones, serán consideradas como **propuestas hábiles** y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Factor económico	600 puntos
Factor técnico de calidad	200 puntos
Desempeño del contratista en contratos anteriores	85 puntos
Proponentes con trabajadores con discapacidad	10 puntos
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	100 Puntos
Total puntaje	**1.000 puntos**

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

PROPONENTE
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P.". Nit. 900.356.040-8

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 3.6. Del estudio previo, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica.

DOCUMENTOS	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P.".	
	CUMPLE	
	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	**X**	
Firmada por la represente legal del proponente EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.562.858 de Valledupar.	**X**	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3	**N/A**	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	**N/A**	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	**N/A**	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	**N/A**	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	**N/A**	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	**N/A**	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Para el proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P.".;** presenta certificado de existencia y representación legal expedido el 14 de octubre de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar	**X**	

El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	**X**	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Presenta duración indefinida presenta acta de junta de socios y estatutos.	**X**	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**N/A**	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR. Presenta acta de junta de socios donde concede autorización.	**X**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	**X**	
LIBRETA MILITAR	**X**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**X**	
ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	**X**	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. CRC-100028192 expedida el 15 de octubre de 2025, por Compañía Mundial de Seguros S.A.	**X**	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar	**X**	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	**X**	
Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía (vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato).	**X**	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P.".**	**X**	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD: Presenta pago exitoso CUS 1770158648.	**X**	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**X**	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección. En el proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P.".**, presenta RUP expedido el 16 de octubre de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar.	**X**	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	**X**	

Clasificación UNSPSC	Descripción	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P.".
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	X
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	X
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	X
72152000	Servicios de pañetado y drywall	X
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X

VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P.".**, cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el estudio previo, se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P.".

	CUMPLE	
	SI	NO
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES	X	
INFORMACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (ESENCIAL).	X	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	X	
Este requisito habilitante se cumplirá así: En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: a) Para determinar esta experiencia el proponente debe acreditar que haya suscrito un (01) contrato, cuyo objeto construcción y/o remodelación y/o reparación y/o mantenimiento y/o restauración de una infraestructura, cuyo valor sea igual y/o superior al ciento noventa por ciento (190%) el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de suscripción.	X	

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P.
Capacidad organizacional	$	1.323.036.039
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	455.022.667
Cálculo	$	1.926.442.204
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**1.926.442.204**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	120.038.082
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**120.038.082**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

No	No CONTRATO EN EL RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMMLV % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
A 1	02	72101500	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	UNION TEMPORAL ALCALDÍA CHIRIGUANÁ (DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P." – 60%)	007 DEL 19 DE ABRIL DE 2017	RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR	1.028.206.660	1687,32	60 %	1012,39	22/06/2017	20/10/2018
APORTA OFERENTE EN SMMLV:							1.687,32					
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):							1.012,39					
EXIGENCIA SMMLV:							**160,22**					

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV	APORTA	CONTRATOS		
72101500, 72121400, 72152000	160,22	1.012,39	A	X	

Para todos los proponentes: En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 70% de participación en el presente proceso, no obstante, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en el objeto a contratar, mínimo en un treinta por ciento (30%). La experiencia de consorcios y uniones temporales se debe consolidar en un Formato No. 06. Experiencia del proponente. El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de las actividades solicitadas como experiencia por el Municipio de La Jagua de Ibirico- Cesar, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes y de las certificaciones se tomará el valor. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente		
METODOLOGIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	**X**	
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	**X**	
ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	**X**	
MANEJO DEL RECURSO HUMANO	**X**	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."**, si cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el estudio previo. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."**, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en el estudio previo, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente.** Debe subsanar durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

VERIFICACIÓN FINANCIERA
ANEXO DE VERIFICACION DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero, las cuales se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2024.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	295,02	**Mayor o igual a 1,3**	**CUMPLE**
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			
Índice de Endeudamiento	0%	**Menor o igual a 80%**	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total*100			
Razón de Cobertura de Intereses	Hábil	**Mayor o igual a 3**	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses			

Cumple con la capacidad financiera

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

Se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2024.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	25%	**Mayor o igual a ≥ 7%**	**CUMPLE**
Utilidad operacional dividida por el patrimonio.*100			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	25%	**Mayor o igual a ≥ 2%**	**CUMPLE**
Utilidad operacional dividida por el activo total.*100			

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

Cumple con la capacidad organización.

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido.

PROPONENTE	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."
PLAZO OFRECIDO	dos (02) meses
CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ESTIPULADO EN EL ESTUDIO PREVIO	CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P." Nit. 900.356.040-8	**X**			**X**	**X**	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentada por **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P." Nit. 900.356.040-8** se logró constatar que CUMPLE con los todos los requisitos habilitantes plasmados en el estudio previo; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

4. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS
En esta etapa de la evaluación se procede a calificar a la propuesta correspondiente a: **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P." Nit. 900.356.040-8.**

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Factor económico	600 puntos
Factor técnico de calidad	200 puntos
Desempeño del contratista en contratos anteriores	85 puntos
Proponentes con trabajadores con discapacidad	10 puntos
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	100 Puntos
Total puntaje	**1.000 puntos**

4.1. Factor económico
4.1.1. CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)
Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

La TRM vigente al 20 de octubre de 2025 (día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación) es 3.808,12; el método escogido corresponde a Media aritmética con presupuesto oficial.

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
N = Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 500 \times \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ 500 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{\left|\overline{X} - V_i\right|}{\overline{X}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P." Nit. 900.356.040-8**, obtuvo en este criterio una calificación de 500 Puntos.

4.1.2. CRITERIO 2. FLUJO ECONOMICO DE INVERSIÓN (100 PUNTOS)

ANEXOS SOPORTES	PORCENTAJES DE INCOSISTENCIAS			CUMPLE
	0 a 20%	**>20% >= 50%**	**> 50%**	**SI O NO**
FLUJO DE FONDOS (TIC,TTC)	35	12	0	SI
FLUJO DE FONDOS (TIL,TTL)	35	12	0	SI
CUADRO DE COMPARACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO	30	12	0	SI

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PROPUESTO, el proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."** Nit. 900.356.040-8.

El proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."** Nit. 900.356.040-8, cumple con este criterio, por lo tanto, obtiene cien (100) puntos.

4.2. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (200 PUNTOS)
4.2.1. CRITERIO 1. ANALISIS RENDIMIENTO (100 PUNTOS)

ANEXOS SOPORTES	PORCENTAJES DE INCOSISTENCIAS			CUMPLE
	0 a 20%	>20% >= 50%	> 50%	**SI O NO**
TABLA DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTOS:	25	12	0	SI
CALENDARIO LABORAL	25	12	0	SI
LISTA DE ACTIVIDADES	25	12	0	SI
CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES	25	12	0	SI

El proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P.".** Nit. 900.356.040-8 cumple con este criterio, por lo tanto, obtiene cien (100) puntos.

4.2.2. CRITERIO 2. CONTROLES DE ACTIVIDADES (100 PUNTOS)

ANEXOS SOPORTES	PORCENTAJES DE INCOSISTENCIAS			CUMPLE
	0 a 20%	>20% >= 50%	> 50%	**SI O NO**
DIAGRAMA DE GANTT	25	12	0	SI
DIAGRAMA DE RED (CPM)	25	12	0	SI
DIAGRAMA DE PERSONAL, EQUIPOS Y TRANSPORTES	25	12	0	SI
DIAGRAMA DE USO DE RECURSOS	25	12	0	SI

El proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."** Nit. 900.356.040-8 cumple con este criterio, por lo tanto, obtiene cien (100) puntos.

4.2.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (85 PUNTOS)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	PUNTOS
1.	CALIDAD			
	3.10.3 Desempeño del contratista en contratos anteriores	3.1.1 test de calidad realizados en obras anteriores	NO	0
		3.1.2 Certificaciones de la calidad en otros proyectos	NO	0
		3.1.3 Certificación de contratos terminados oportunamente	NO	0

El proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."** Nit. 900.356.040-8 cumple con este criterio, por lo tanto, obtiene cero (0) puntos.

4.3. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES
El municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que

acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

El proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."** Nit. 900.356.040-8 cumple con este factor, por lo tanto, obtiene cero (0) puntos.

4.4. MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA
El municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."** Nit. 900.356.040-8, cumple con este factor, por lo tanto, obtiene dos comas cinco (2,5) puntos.

4.5. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
El municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, asignará un máximo de diez puntos (10) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los oferentes NACIONALES o EXTRANJEROS otorguen a incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad en virtud de los dispuesto en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, deberán anexar a la oferta certificación en la cual conste la vinculación a trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

El proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."** Nit. 900.356.040-8 no cumple con este factor, por lo tanto, obtiene cero (0) puntos.

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 Puntos).

REQUISITO	PUNTAJE A PROVEER	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."	PUNTAJE
Propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, recibirán un puntaje	**100**	**100**	**100**
Propuesta Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje.	**50**		
Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito	**0**		

En este criterio el Proveedor Nacional el proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P."** Nit. 900.356.040-8, presenta apoyo a la industria nacional, obtuvo una calificación de cien (100**)** Puntos.

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
Factor económico	600 puntos
Factor técnico de calidad	200 puntos
Desempeño del contratista en contratos anteriores	0 puntos
Proponentes con trabajadores con discapacidad	0 puntos
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CERO (0) PUNTOS
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
Total puntaje	**902,5 puntos**

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.
Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P." Nit. 900.356.040-8**, representada legalmente por el señor EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.562.858

expedida en Valledupar; se procede a recomendar al Señor Alcalde y/o su delegado del Municipio de La Jagua de Ibirico- Cesar, adjudicar la Selección Abreviada de Menor cuantía AMI SAMC 020 DE 2025, al proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P." Nit. 900.356.040-8**, el cual subsanó su oferta durante el traslado del informe de evaluación preliminar en los aspectos técnicos conforme se le indicó y cumple requisitos exigidos y obtuvo el puntaje de elegible al aplicar todos los criterios de evaluación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA
Evaluador Técnico
Secretaria de Infraestructura y Obras

ORIGINAL FIRMADO

THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA
Evaluador Financiero
Secretaria de Hacienda Municipal

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Evaluador Jurídico
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó aspectos jurídicos: **CLAUDIA CASTRO -** Asesora Jurídica Externa

Proyectó aspectos técnicos: **WILLIAM ARAMENDIZ** – Contratista externo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.